

NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

CURSO 2005/06

1.- NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN

Sólo se considerará aprobada una asignatura del Departamento cuando la nota global sea 5 o superior.

1.A.- Los alumnos con dos o más evaluaciones suspensas durante el curso han de realizar, de forma obligatoria, un examen global de la asignatura en Junio para poder aprobar la misma.

En la asignatura de 1º de Bachillerato (Física y Química) será necesario obtener al menos **3,5** en cada parte del examen (Física y Química) para poder hacer media y aprobar la asignatura, tanto en Junio como en la convocatoria de Septiembre. En ningún caso se guardará, cara a las convocatorias de Junio y Septiembre, ni la nota de Física ni la de Química por separado.

1.B.- Como estamos en una enseñanza oficial y la asistencia es obligatoria, las faltas a clase han de justificarse, tanto al profesor como al tutor correspondiente.

Por eso, ante un número de faltas sin justificar superior al número indicado en el R.R.I. en cada evaluación, el alumno perderá el derecho a la evaluación por partes y solamente tendrá opción a los exámenes de Junio y Septiembre que serán globales, es decir, de toda la asignatura.

1.C.- Los alumnos que falten a un control o examen sin causa debidamente justificada (justificante médico, etc) no tendrán derecho a la repetición del mismo. Asimismo tampoco podrán hacer la recuperación de algo que no han hecho.

1.D.- Para poder hacer media entre las notas de que se componga una calificación de evaluación, cada una de éstas **deberá ser mayor de 3,5**.

1.E.- En E.S.O. la actitud del alumno y el trabajo diario formarán el 10% de la calificación global y el trabajo de laboratorio (actitud, interés y cuaderno) formará el 20% de la nota. Será imprescindible para obtener calificación el el apdo laboratorio entregar el cuaderno del mismo cuando el profesor lo indique.

1.F.- En Bachillerato, el interés, trabajo diario y personal y demás contenidos actitudinales recogidos en la programación contribuirán a la nota global en un 10%.

1.G.- Las pruebas finales de Junio y Septiembre y las de pendientes versarán siempre sobre los contenidos mínimos de cada nivel

2.- EXAMENES DE SEPTIEMBRE.

El **examen de Septiembre**, para cualquiera de las asignaturas del Dpto., será **global**, es decir, de toda la asignatura, sin conservarse la nota de ninguna de las posibles partes.

En el caso de alumnos que aprueben en Mayo las asignaturas de 2° de Bachillerato y tengan suspensa la de 1° se les guardará este aprobado sólo hasta Septiembre y tendrá validez si aprueba la de 2°. Nunca se les guardará para el curso siguiente en caso de repetición.

En Junio y/o Septiembre no se podrá evaluar a un alumno de 2° de Bachillerato tanto de Física como de Química que no haya aprobado anteriormente la asignatura de 1°.

3.- NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES EN LAS ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA:

- **Orden y limpieza** en la presentación.
- **No se permite hacer los exámenes a lápiz.** Todo lo que esté hecho a lápiz no se corregirá.
- Uso correcto, **concreto y claro del lenguaje.**
- **Se razonará** el procedimiento a seguir en la resolución de cada ejercicio
- Se representará un **diagrama explicativo** de la situación en los problemas que así lo requieran.
- Uso **en todo momento de las unidades** correspondientes a las magnitudes manejadas.
- Uso adecuado de las **cifras significativas.**
- Se trabajará con **magnitudes**, sustituyéndolas por datos numéricos sólo al final del ejercicio.
- **En caso de ser necesario** se especificará el **criterio de signos** elegido para resolver el programa.
- Para valorar un problema se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - * Realización de **esquemas** o dibujos para clarificar el problema
 - * **Explicación del problema** mediante principios y teorías.
 - * El **resultado numérico** no será lo más importante siempre que sea un resultado lógico y vaya acompañado de las unidades adecuadas.
- **En Bachillerato** se aplicarán con absoluto rigor los puntos anteriores, y la no aplicación de estas normas podrá llevar asociada la bajada de la nota global del examen de hasta un punto.

4. EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

A..EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE 3° E.S.O.

La recuperación de estos alumnos se realiza de acuerdo con el siguiente programa:

- 1) Los alumnos realizarán dos exámenes sobre los contenidos mínimos de la asignatura que se les entregarán. Estos exámenes se realizarán en Enero y Abril previa convocatoria.
- 2) Se les entregarán una serie de actividades que les sirvan para trabajar la asignatura y poder preparar esos exámenes. En cualquier momento podrán dirigirse a los miembros del Departamento para resolver dudas.
- 3) Deberán entregar esas actividades en el momento de realizar el examen correspondiente.
- 4) Después de realizar los dos exámenes y tener en cuenta las actividades entregadas, los alumnos recibirán su nota. Si es superior a 5 se considerará recuperada la asignatura. En caso de no llegar a 5 podrán presentarse al examen final en Mayo.
- 5) Si no se supera en esta oportunidad podrán realizar el examen de septiembre con los compañeros de 3° E.S.O.

B..RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE 1° DE BACHILLERATO.

Las actividades de recuperación para los alumnos de 2° de Bachillerato con la asignatura de Física y Química pendiente de 1° de Bachillerato serán semejantes a las del curso pasado. Entregaremos a los alumnos periódicamente hojas de ejercicios de forma que el alumno pueda trabajar los contenidos y preguntar dudas y aclaraciones a los miembros del Departamento durante los recreos, pues no disponemos de hora para atenderles.

Se evaluará a estos alumnos y alumnas mediante dos pruebas escritas que se realizarán en los meses de enero y marzo, respectivamente. En la primera prueba se incluirán los contenidos de Química y en la segunda los de Física. Se realizará la media ponderada de ambas notas (**60% Química y 40% Física**) siempre que ambas estén por encima de **3,5**. Si esta nota esta por encima de 5 la asignatura esta aprobada, sino se deberá realizar un examen global de toda la asignatura en Abril.

El criterio que se adopte para elaborar y calificar dichas pruebas tendrá como base los **Contenidos Mínimos** que se enumeran en la programación del Departamento.

Por último, en caso de no superar la asignatura con estas pruebas, los alumnos y alumnas podrán acudir a la convocatoria de septiembre con el mismo examen que

sus compañeros de 1º de Bachillerato siendo este examen **global**.

Si algún alumno aprueba la Física o la Química de 2º de Bachillerato y suspende esta asignatura sólo se le guardará la nota hasta Septiembre, recogéndolo en un acta de Departamento, pero nunca para el curso siguiente.

Los alumnos recibirán puntual información de todas estas normas de evaluación y recuperación a través de sus profesores y en el caso de los pendientes de 3º E.S.O. y 1º Bachillerato se convocará una reunión en Octubre en un recreo para explicárselo y aclarar dudas, además de usar tablones de anuncios y otros medios de comunicación de los que dispone el centro (pag.web)